

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE EN EL CURSO



Estimado(a) estudiante:

Bienvenido(a) al desarrollo del curso implementado por la Escuela Nacional de Control (ENC) en la modalidad presencial, cuya finalidad es fortalecer sus competencias profesionales para mejorar el desempeño en la labor que realiza, coadyuvando al logro de los objetivos institucionales.

Las condiciones aquí establecidas son de cumplimiento obligatorio por parte de los estudiantes. Su seguimiento y control están a cargo del docente y de los coordinadores de aula de la ENC<sup>1</sup>.

### 1. RETIRO DEL CURSO

Procede el retiro de un curso en los siguientes casos:

- a) Efectuada la matrícula del estudiante por la ENC, su retiro voluntario solo procede hasta un (1) día hábil antes del inicio del curso, previa aceptación de la instancia que aprobó su matrícula. Una vez iniciado el curso no procede el retiro voluntario del estudiante.
- b) Después de iniciado el curso, sólo se aceptará el retiro cuando:
  - ✓ Se acredite enfermedad que imposibilite su asistencia al curso, para cuyo efecto deberá presentar el certificado médico respectivo.
  - ✓ Ocurra el fallecimiento de un familiar directo, padre, madre, hijos o cónyuge; debiendo acreditarlo con el certificado de defunción correspondiente.
  - ✓ Sea designado en una comisión de servicio o trasladado fuera de la localidad en la que se dicta el curso y cuya duración sea igual o mayor al 50% de las sesiones programadas.

El participante solicitará su retiro de un producto educativo a través de [encinscripciones@contraloria.gob.pe](mailto:encinscripciones@contraloria.gob.pe), adjuntando la documentación sustentadora correspondiente hasta un (1) día hábil antes de la fecha de inicio. Se responderá por el mismo medio. El pago realizado tiene validez de un (1) año y podrá ser utilizado por el interesado en la inscripción de otro curso de su elección que tenga el mismo costo.

---

<sup>1</sup> Coordinadores de aula solo aplica en caso de provincia.

## **2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

### **2.1 Condiciones Generales para cursos en Lima y Provincias:**

- Para el logro de la competencia establecida en el presente curso, se requiere que el estudiante alcance un mínimo del 80% de asistencias a las sesiones programadas y aprobar las evaluaciones respectivas.
- El estudiante debe asistir al desarrollo del curso en el horario establecido.
- La tolerancia en el ingreso al aula, al inicio de cada clase, es de máximo diez (10) minutos. El ingreso después de dicho periodo se considera como tardanza.
- El registro de la asistencia de los estudiantes matriculados es responsabilidad del docente y debe ser realizado en el Sistema Integrado de Gestión Educativa de la ENC. El estudiante podrá acceder al sistema para visualizar el registro de su asistencia.
- La permanencia del estudiante es obligatoria durante el desarrollo de cada una de las sesiones; ausentarse durante el dictado de clases se considera como una falta. El docente es el responsable de cautelar el cumplimiento de esta disposición.
- Dos (2) tardanzas equivalen a una falta. Las tardanzas no son materia de justificación; en tal sentido, las faltas producto de tardanzas acumuladas tampoco se justifican.
- Si por causas de fuerza mayor la Escuela Nacional de Control debe suspender alguna de las sesiones de los cursos, estas serán reprogramadas para una nueva fecha, lo cual se comunicará oportunamente a los estudiantes. La asistencia a esta sesión es obligatoria.

### **2.2 Condiciones específicas para cursos en laboratorio (Lima y Provincias):**

- Considerando que los cursos en laboratorio están orientados al desarrollo de casos de aplicativos informáticos, para el logro de la competencia es necesario la asistencia al 100 % de las sesiones programadas.

## **3. EVALUACIÓN**

- El sistema de calificación se basa en la escala vigesimal (de 0 a 20).
- El estudiante obtendrá la calificación de cero (00) en aquellas evaluaciones a las que no se presente.
- Para obtener el promedio final del curso se redondeará la fracción 0.50 hacia el punto superior.
- El promedio final de los programas se expresa con el número entero y dos decimales; no se aplica el redondeo.

- Las notas obtenidas en el curso son registradas por el docente en el SIGE. El estudiante podrá acceder a sus notas a través de dicho sistema.
- No existen convalidaciones, exámenes sustitutorios, ni trabajos que replacen las notas desaprobatorias obtenidas por el estudiante y registradas por el docente en el SIGE.
- Si el estudiante no está de acuerdo con la(s) nota(s) asignada(s) en la(s) evaluación(es) que participó, podrá solicitar al docente su revisión dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles desde su publicación en el SIGE a través de un correo electrónico debidamente sustentado.  
El docente evaluará si modifica la(s) nota(s) asignada(s) inicialmente o se ratifica en la(s) misma(s), con lo cual se agota el proceso de revisión. La modificación de notas será registrada por el docente en el SIGE.

#### **4. CERTIFICACIÓN**

Para obtener el certificado que acredite la aprobación del curso o programa, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con las condiciones de asistencia y puntualidad establecidas en el numeral 2 del presente documento
- Obtener la nota mínima de catorce (14) en el promedio final

El certificado es publicado por la ENC en el SIGE, al cual puede acceder el estudiante para su impresión utilizando el usuario y contraseña proporcionados por la ENC.

La autenticidad de los certificados podrá ser consultada en la página web de la ENC accediendo al siguiente link:

<https://apps1.contraloria.gob.pe/sige/matricula/frmCertificacion.aspx>

#### **5. INFRACCIONES**

El plagio de actividades de aprendizaje o suplantación de identidad en el aula se considera una infracción grave, la cual es sancionada por el docente con la desaprobación del curso con la nota de cero (00).

Tal hecho o circunstancia, debidamente sustentado, es comunicado por el docente en su informe de finalización del curso e informado por la Escuela Nacional de Control a las instancias que aprobaron la matrícula del estudiante, para las acciones correspondientes.

#### **6. NORMAS DE CONDUCTA**

Durante su participación en el desarrollo del curso o programa, el estudiante debe:

- Interactuar respetuosamente con los docentes, personal académico y administrativo
- Usar adecuadamente los bienes, equipos, materiales didácticos, así como las instalaciones en donde se desarrollen las actividades académicas
- Consumir alimentos y bebidas en lugares autorizados; está prohibido hacerlo en el aula, laboratorio o biblioteca

- Mantener apagado los teléfonos celulares durante el desarrollo de las clases
- Respetar la propiedad intelectual en los trabajos o exámenes que desarrolle
- Permanecer en el aula durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje programadas

## **7. CANCELACIÓN DEL CURSO**

Cuando no se inicie el curso por causas de fuerza mayor, la Escuela Nacional de Control comunicará oportunamente a los estudiantes y coordinará su matrícula para la próxima programación del curso de su interés o la devolución del costo de la inscripción.

## **8. CONDICIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL**

- El personal de la CGR que desaprobe el curso por inasistencia o bajo rendimiento, se sujetará a las disposiciones establecidas por el Departamento de Personal.
- El personal de los Órganos de Control Institucional que acceda al curso en calidad de becado y desaprobe el mismo por inasistencias o bajo rendimiento, se sujetará a las disposiciones que sobre el particular emita la Contraloría General de la República.

**Lima, marzo de 2017**

**Teléfono ENC: +511 200 8430**

**Anexos: 5538 - 5539**